

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, San Salvador, a las quince horas quince minutos del día treinta de mayo del año dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 44/2018, presentada por parte del ciudadano [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: 1) Cantidad de Micro, Pequeña y Mediana empresas que han hecho uso o están inscritos en el programa CRECES MIPYME(Programa MiEmpresa.gob.sv).2) Cantidad de Micro, Pequeña y Mediana empresas que han hecho uso o están inscritos en el programa de Apoyo a las MYPE en Compras Gubernamentales (Módulos). 3) Cantidad de Micro, Pequeña y Mediana empresas registradas en CONAMYPE.4) Cantidad de micro, pequeña y mediana empresa por rubro de bienes, servicios y obras que han sido identificados por CONAMYPE, así como el detalle de bienes, servicios y obras que ofertan las MIPYMES, en materia del programa de apoyo a las compras gubernamentales. La información se solicita para los años 2015, 2016 y 2017: no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

- a) Dese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.



Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamvpe.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.